



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMUNICADO

En consideración a que el Gobierno Nacional ha decretado el cierre de las oficinas públicas y municipales los días lunes tres (3) y miércoles cinco (5) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), mediante Decreto Ejecutivo N°6 de 31 de enero de 2025, con motivo del carnaval del año 2025, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en acatamiento a lo que dispone el artículo 528 del Código Judicial, ha decretado mediante Acuerdo N°95 de 3 de febrero de 2025 el cierre de los Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Órgano Judicial en todo el país, **los días lunes tres (3) y miércoles cinco (5) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**, con la consecuente suspensión de los términos judiciales durante todos los referidos días.

Se exceptúan de esta disposición, las Oficinas Judiciales del Sistema Penal Acusatorio (S.P.A.) que por la naturaleza de sus funciones realizan turnos y las Jurisdicciones de Niñez y Adolescencia y de Familia, en cuanto a medidas urgentes se refiere.

En consecuencia, las labores en los Tribunales se **reanudarán el día jueves seis (6) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**.

Panamá, 3 de febrero de 2025.


MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
Magistrada Presidenta


LCD.A. YANIXSA Y. YUEN
Secretaria General

